

Principios de Derecho Civil Francés

François Laurent

Tomo I



J

PRINCIPIOS
—DE—
DERECHO CIVIL FRANCÉS

TOMO I

POR

FRANÇOIS LAURENT

Profesor de la Universidad de Gante

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial

México, D.F. 2008

**INDICE DE LAS MATERIAS
CONTENIDAS EN EL PRIMER TOMO**

Prefacio	Págs. I
----------------	------------

INTRODUCCION

§ 1º LA CODIFICACIÓN.

1 El Código de Napoleón es una idea de la revolución.....	5
2 Por qué no hubo unidad en el derecho bajo el régimen antiguo.....	7
3 Los países de derecho escrito.....	8
4 Los países de derecho consuetudinario....	10
5 Las ordenanzas. Decretos de reglamento. Empadronamiento.....	12
6 El derecho canónico.....	14
7 Diversidad infinita del derecho antiguo....	15
8 El derecho revolucionario.....	17
9 Proyecto de codificación general.....	18
10 Primer proyecto de código civil.....	19
11 Decreto de la Convención.....	20
12 Segundo proyecto de código civil....	21
13 Tercer proyecto.....	22
14 Trabajos preparatorios del Código de Napoleón	23
15 Oposición del Tribunado	25
16 Senado-consulta del 16 thermidor, año X.	26

	Págs.
17 El código civil de los franceses.....	27
18 El Código de Napoleón.....	28
§ 2º LAS FUENTES DEL CÓDIGO DE NAPOLEÓN.	
19 El código civil reprodujo el derecho anti- guo.....	29
20 Sosteniendo las innovaciones de la legis- lación revolucionaria... ..	30
21 Transacción entre el derecho romano y las costumbres.....	31
22 El elemento consuetudinario lo trae consigo	32
23-24 El derecho consuetudinario y el derecho ro- mano.....	33
§ 3. EL CÓDIGO CIVIL Y EL DERECHO ANTERIOR.	
25 Ley del 30 de ventoso, año XII (art. 7)... ..	37
26 Motivos de ese principio especial de abro- gación.....	38
27 Aplicación del principio. No se aplica á las leyes intermediarias.....	39
28 El estudio del derecho antiguo es una ne- cesidad.....	40
29 La codificación cambió la posición de los jurisconsultos; ligados por los textos, su misión se limita á interpretarlos.....	42
§ 4º BIBLIOGRAFÍA.	
<i>I Derecho Antiguo.</i>	
30 Necesidad del estudio histórico del derecho. Fuentes.....	44
31 Derecho romano.....	45
32 Costumbres.....	46
<i>II Derecho Moderno.</i>	
33 Derecho intermedio.....	48
34 Trabajos preparatorios del código civil....	48
35 Repertorios.....	49
36 Tratados, comentarios y jurisprudencia....	49

TITULO PRELIMINAR.

PRINCIPIOS GENERALES SOBRE LAS LEYES.

CAPITULO PRIMERO.

DE LA SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA LEY.

§ 1º *Definición.*

1	Clasificación.....	51
2	Definición de la ley.....	51
3	El derecho y la ley.....	52
4	El derecho es anterior á la ley.....	52
5	La ley es la expresión del derecho.....	53

§ 2º *De la sanción y de la promulgación.*

6	Sanción de la ley.....	53
7	La sanción da la fecha á la ley.....	54
8	Promulgación de la ley.....	54
9	Origen de la distinción entre la promulgación y la publicación. Decreto de 9 de Noviembre de 1789.....	55
10	Ley del 14 frimario, año II, constitución del año III.....	56
11	Constitución del año VIII y Código civil..	56
12	Efecto de la promulgación.....	57
13	La promulgación y el registro.....	57
14	La promulgación es un acto del poder ejecutivo y un acto forzoso.....	58
15	Segundo efecto de la promulgación.....	58

§ 3º *De la publicación de las leyes.*

16	La publicación de derecho y la publicidad de hecho.....	59
17	Necesidad de una notificación colectiva....	60
18	Ley de 9 de Noviembre de 1789.....	61
19	Código civil y ley belga de 28 de Febrero de 1845. La publicación fundada en una presunción.....	61

	Págs.
20 <i>El Monitor</i> ocupa el lugar de <i>El Boletín Oficial</i> y el plazo variable es reemplazado por un plazo único	62
21 El plazo puede abreviarse	63
22 Publicidad de hecho bajo el régimen constitucional	63
23 Efecto de la publicación	64
24 En qué sentido no excusa la ignorancia del derecho	65
25-26 El artículo 1º del Código civil	66
27-28 Las leyes promulgadas, pero no publicadas, no pueden ejecutarse	67-68
29 La diferencia entre promulgación y publicación está fundada en razón	69

CAPITULO II.—DE LA AUTORIDAD DE LA LEY.

SECCIÓN I.—*Deberes de los tribunales y de los ciudadanos*

30 El juez no puede juzgar la ley	69
31 No puede tampoco examinar la constitucionalidad de la ley	71
32 Los ciudadanos deben obediencia á la ley	71
33 Del debate que tuvo lugar en la cámara sobre la resistencia á la ley	72

SECCIÓN II.—*De los actos conformes con la ley.*

34 Los actos conforme á la ley son válidos. El legislador les debe el apoyo del poder público	77
35 El legislador puede siempre modificar las leyes y aún los actos practicados en virtud de la ley, cuando tiene al frente sólo intereses privados; pero debe respetar los derechos de los individuos	77

SECCIÓN III.—*De los actos contrarios á la ley.*

§ 1º PRINCIPIOS GENERALES.

36 ¿Los actos contrarios á la ley son nulos?	78
--	----

	Págs.
37 Las partes pueden derogar las leyes concernientes á los contratos.....	79
38-39-40 No pueden derogar las leyes concernientes al interés general.....	80-81
41 Las nulidades no pueden establecerse sino por la ley. En qué sentido dice el axioma que son odiosas.....	82
42 No siempre debe el legislador sancionar la ley con la nulidad.....	83
43-44 El Código no contiene un sistema completo de nulidad, sino en materia de matrimonio y de testamento.....	84
45 El juez puede declarar la nulidad, en virtud de la voluntad tácita del legislador.....	85
§ 2. <i>De las leyes de orden público y de las buenas costumbres.</i>	
Núm. 1. De las leyes que interesan el orden público.	
46-47 Juicio de un autor sobre las leyes que interesan al orden público y á las buenas costumbres.....	87
48-49 Sentido de las palabras: <i>leyes que interesan el orden público</i>	88-89
50 Los convenios contrarios á esas leyes, son nulos.....	90
51-52-53 Aplicación: 1º, á las leyes políticas; 2º, á las que rigen el estado y la capacidad de las personas; 3º, á las que conciernen á los bienes.....	91-92-93
Nº 2. De las leyes que interesan á las buenas costumbres.	
54 Lo que se entiende por <i>leyes que interesan á las buenas costumbres</i>	94
55 De los convenios contrarios á las buenas costumbres.....	95
56 Lo que se entiende por <i>buenas costumbres</i> ..	95
57 Del efecto de los convenios contrarios á las buenas costumbres.....	96

§ 3. *De las leyes prohibitivas é imperativas.*

58-59	Doctrina de Merlin, apoyada en una ley romana.....	97-98
60	El principio admitido en el proyecto del código civil está fundado en razón.....	98
61	Las palabras <i>no puede</i> envuelven prohibición y nulidad.....	100
62-63-64	Aplicaciones.....	102-103
65-66	Objeciones contra la doctrina de Merlin y conclusión.....	100-101
67-68	Leyes imperativas. Teoría de las formalidades sustanciales y accidentales.....	103-105

§ 4º *Efectos de la nulidad.*

69-70	Únicamente los actos nulos, son anulables	113
71	Hay actos que no tienen existencia alguna ante la ley y no producen efecto alguno	114
72	¿Quién puede pedir la nulidad?.....	115

CAPITULO III.—DEL EFECTO DE LAS LEYES EN CUANTO
Á LAS PERSONAS Y Á LOS BIENES.

§ 1º *Principios generales*

73	Propónese la cuestión. Dificultad de la materia.....	117
74-75-76	De las leyes personales y de su efecto....	117-119-120
77	Los extranjeros están sometidos á las leyes de policía.....	121
78	Y á las leyes reales.....	122
79	Diferencia entre la cuestión de los derechos que gozan y la de la realidad, ó la personalidad de las leyes.....	124
80	Del principio <i>locus regit actum</i>	125
81-82	Los principios establecidos por el código están incompletos, y los que tomó del derecho antiguo dan lugar á dificultades, algunas veces insolubles.....	127-130

§ 2º *De las leyes personales*

83	Estatuto personal del extranjero.....	132
84	Sistema del interés francés.....	133
85	Excepción respecto de las leyes de derecho público.....	135
86	A qué estatuto está sometido el francés que pierde su calidad de tal; conflicto de las leyes contrarias y necesidad de un tratado.....	136
87	El estatuto está determinado por la nacionalidad y no por el domicilio.....	138
88	El estatuto personal arregla, no solamente el estado y la capacidad, sino también los derechos y obligaciones que se derivan del estado.....	141
89	Las leyes que arreglan la capacidad exigida para casarse, forman un estatuto personal.....	142
90	El estatuto cede ante una ley de derecho público.....	144
91	La incapacidad de la mujer casada forma un estatuto personal. Sentencia contraria.....	146
92	El divorcio es un estatuto personal; los extranjeros pueden, en principio, divorciarse en Francia.....	149
93	El extranjero divorciado puede casarse en Francia.....	151
94	El extranjero cuyo estatuto personal descansa en el divorcio, no puede divorciarse en Francia, aún cuando aquí hubiere contraído matrimonio y estuviere domiciliado.....	154
95	La patria potestad forma un estado personal.....	156
96	Lo mismo que el usufructo que la ley concede al padre sobre los bienes de los hijos.....	159
97	La mayoría forma un estatuto personal.....	163
98	También la interdicción.....	168

§ 3º *De los estatutos reales*

Núm. 1. De las formas instrumentales.

99	El principio <i>locus regit actum</i> se aplica á las actas auténticas, pero no á los actos solemnes, en el sentido de que los contratos para los que el estatuto personal prescribe la autenticidad, deben celebrarse en todas partes, en la forma auténtica; mas para esta forma se observa la ley del lugar.....	169
100	De las formas del testamento ológrafo hecho por el francés en el extranjero, y por el extranjero en Francia.....	173
101	El principio <i>locus regit actum</i> se aplica á las actas firmadas en papel simple.....	177
102	No se aplica á las formas habilitantes que afectan el estado personal, ni á la transcripción, la cual se rige por el estatuto real.....	179
103	¿Por qué ley se rigen las formalidades llamadas <i>intrínsecas</i> ?.....	180
104	Efectos de los contratos.....	181

Núm. 2. Leyes de policía.

105	¿Qué se entiende por leyes de policía?....	185
106	La ley de 26 germinal año XI es una ley de policía?.....	185
107	Otras aplicaciones hechas por la jurisprudencia francesa.....	187

Núm. 3. Leyes concernientes á los inmuebles.

108	Las leyes sobre las sucesiones son un estatuto real.....	188
109	Conforme á los verdaderos principios, forman un estatuto personal.....	190
110	Lo mismo sucede con el artículo 907.....	193
111	Y con el 908.....	194

	Págs.
112 Y con la prohibición impuesta á la mujer de obligarse por su marido.....	195
113 La prohibición hecha á los esposos de mejorarse mutuamente es un estatuto real. Objeciones contra la doctrina tradicional.	196
114 ¿La ley que prohíbe al marido enajenar los bienes raíces de la mujer, es un estatuto real?.....	198
115 ¿La ley que declara no enajenables los fondos dotales, es un estatuto real?.....	198
116 La ley que concede una hipoteca á los menores y á las mujeres casadas, es real?..	200

Núm. 4. Leyes concernientes á los muebles.

117-118-119 Tres opiniones sobre la naturaleza del estatuto que rige en cuanto á muebles.....	203-205-206
120 En teoría, los muebles deberían ser regidos por la misma ley que los inmuebles. Conforme á los principios tradicionales sobre los estatutos, debe decirse que el estatuto mobiliario es personal.....	207
121 El principio no se aplica al secuestro de los muebles, ni á la reivindicación, ni á la desheredación ¿Por qué?.....	209

§ 4º *Critica de la doctrina de los estatutos.*

122 Las leyes, en principio, son personales....	210
123 No hay leyes <i>reales</i> , en el sentido tradicional de esa palabra.....	211
124 Ejemplos. Leyes sobre la división de los bienes.....	212
125 Leyes sobre la transmisión de la propiedad.	213
126 La soberanía, una é indivisible, ¿envuelve la existencia de leyes reales?.....	215
127 Las leyes no son reales sino cuando tienen por objeto un interés social.....	217
128 Tales son las personales y de policía.....	218
129 Las leyes que abolieron la feudalidad.....	218

	Págs.
130 La cuestión es dudosa respecto de las leyes sobre el derecho de primogenitura y de las sustituciones	219
131 La ley que abolió la muerte civil es real..	220
132 Las leyes de impuestos son reales	221
133 Lo mismo que las leyes que arreglan el procedimiento y la prescripción	221
134 El interés social, base de la realidad, está dominado por el derecho del individuo, base de la personalidad	222
135 Origen de los dos principios: la personalidad dominaba entre los bárbaros; la realidad bajo el régimen feudal	223
136 Reacción contra el principio de la realidad exclusiva	227
137 Consecuencia	229
138 Las leyes, en principio, personales; la realidad, la excepción	230
139 El principio de la realidad la lleva en los países donde el espíritu feudal se ha mantenido en el derecho, en Inglaterra	232
140 El principio de la personalidad tiende á dominar en Francia y en Alemania bajo la influencia del cosmopolitismo filosófico. Necesidad de tratados para realizar el principio	233

CAPITULO IV.—DEL EFECTO DE LAS LEYES EN CUANTO
AL TIEMPO QUE RIGEN

SECCIÓN I—*El principio de la no-retroactividad.*

§ 1. *¿Cuándo puede ó nó el legislador regir el pasado?*

141 El principio de la no-retroactividad no es, ni debe ser principio constitucional	236
142 Este principio se dirige al legislador como consejo	237
143 El poder constituyente puede siempre retroobrar	239
144 El poder constituyente debe respetar los derechos naturales del hombre	240

	Págs.
145 La ley no puede retro-obrar, en el sentido de que el legislador debe respetar los derechos establecidos por la Constitución.	241
146 La ley que creó escuelas á expensas del Estado ¿retro-obró quitando un derecho adquirido á las escuelas libres?	242
147 La no-retroactividad es un principio constitucional, en el sentido de que la ley no puede quitar á los ciudadanos un derecho que está en su dominio.....	243
148 Aplicación de ese principio á las disposiciones retroactivas de la ley del 17 nivoso, año II.....	245
149 El legislador puede arreglar aún respecto del pasado el uso de la propiedad.....	245
150 Aplicación de ese princio á los testamentos, á las sucesiones y á los contratos.....	246
 § 2. <i>Cuándo puede ó no el juez aplicar una ley al pasado</i>	
151 El art. 2 del Código civil no impide al juez aplicar la ley al pasado.....	247
152 ¿Cuándo puede el juez aplicar la ley al pasado?.....	248
153 Cuando el <i>interés</i> general está en conflicto con el <i>interés</i> particular, el general se le sobrepone: en ese caso la ley rige al pasado	250
154 Las leyes políticas rigen necesariamente al pasado.....	251
155 El daño que causa una ley política no es atentado contra un derecho.....	251
156 Aplicación. Jurisprudencia. Arbitrios.....	252
157 Continuación. Impuestos municipales ...	253
158 Continuación. Seguros.....	254
159 Continuación. Fundaciones de dotes pías. Ley de 19 de Diciembre de 1864.....	255
160-161 El interés general se sobrepone al privado, pero no á los derechos de los individuos. La ley puede retro-obrar en perjuicio de	

	Págs.
los intereses particulares, pero sin vulnerar un derecho	256-257
162 El legislador no se encuentra atado por el derecho de propiedad, y puede retro-obrar, con tal que no vulnere ese derecho.	258
164 al 166 ¿Cuándo puede el juez aplicar una ley al pasado? Diferencia entre el poder del juez y el del legislador.	259-261
167 Las leyes que no son nuevas rigen necesariamente el pasado; tales son las interpretativas.	262
168 Y las leyes que sólo tienen por objeto formular los principios antiguos.	263

SECCIÓN II.—*De los derechos del estado personal*

§ 1º *Principio.*

169 Las leyes que conciernen al estado de las personas rigen siempre el pasado.	265
170 Los actos jurídicos practicados en virtud de la ley antigua, son válidos por ser conformes á la ley.	266

§ 2. *Aplicación.*

Núm. 1. Naturalización.

171 Una ley que cambia las condiciones de la naturalización, se aplica á todos los que no la han adquirido conforme á la ley antigua.	267
172 Los extranjeros naturalizados según la ley antigua conservan su estado, sin que pueda decirse que este estado constituya un derecho adquirido.	268

Núm. 2. Matrimonio.

173 Respecto á las condiciones de matrimonio, se sigue la ley nueva. Los contraídos bajo el dominio de la antigua permanecen válidos.	269
---	-----

	Págs.
174 La prueba del matrimonio se hace conforme á la ley antigua. ¿Por qué?.....	270
175 La capacidad ó incapacidad de la mujer se arreglan por la ley nueva.....	271
176 Los actos jurídicos practicados por la mujer bajo la ley antigua son válidos. ¿Por qué?.....	272
177-178 La mujer incapaz según la ley antigua, se convierte en capaz en virtud de la nueva.	273
179 El derecho de enajenar los bienes raíces propios de la mujer no es un derecho de estado personal. Véase el párrafo 179 .	274
180 La facultad de divorciarse ó no, es regida por la ley nueva.....	274
181 Los divorcios declarados bajo la ley antigua se sostienen.....	275

Núm. 3. Menor edad. Patria potestad. Tutela.
Interdicción.

182 Las leyes sobre la menor edad, la patria potestad, la tutela y la interdicción, rigen el pasado.....	276
183-184 El menor se hace mayor, si la ley nueva adelanta la época de la mayoría; el mayor se hace menor si la retarda.....	276-277
185 El menor emancipado ántes del código, ¿necesita la tutela?.....	278
186 De los actos ejecutados por el mayor de edad que se hace menor, y por el menor emancipado que ha vuelto á la tutela....	279
187 La madre que no tenía la patria potestad según la antigua ley, la adquiere de pleno derecho, conforme al Código.....	279
188 El código hace que cese la patria potestad sobre los mayores, y por consiguiente el usufructo legal.....	280
189 El padre que adquiere la patria potestad por el código, adquiere también el usufructo legal.....	280

	Págs.
190 De la prueba de la paternidad legítima ó natural.....	282
191 Los pródigos que se encontraban en interdicción por el derecho antiguo, pudieron pedir el levantamiento de su interdicción después de la publicación del código; pero aquella no ha cesado de pleno derecho, y el curador no ha celebrado con pleno derecho un consejo judicial.....	284
SECCIÓN III. <i>De los derechos patrimoniales.</i>	
§ 1. <i>Principio.</i>	
192 Principio de los <i>derechos adquiridos</i>	287
193 El legislador mismo, no puede quitarnos un <i>derecho adquirido</i>	287
194 Ni aún en nombre del interés general. Ley de 3 de Septiembre de 1807.....	288
195 Cuándo hay <i>derecho adquirido</i>	290
196 Cuando un <i>derecho</i> no está <i>adquirido</i> ¿el legislador puede regirlo?.....	290
197 ¿Puede el juez aplicar la ley al pasado, en todos los casos en que no hay <i>derecho adquirido</i> ?.....	292
198 Los derechos condicionales, son derechos <i>adquiridos</i>	295
199 Cuándo los derechos facultativos son <i>adquiridos</i>	296
200 La ley nueva no puede dar un derecho á las partes contratantes, pues no puede quitarles los que tienen por el contrato....	297
§ 2. <i>Aplicación.</i>	
Núm. 1. De las formas instrumentales.	
201 Las formas instrumentales de los contratos se rigen por la ley antigua....	298
202 Lo mismo que las de los testamentos....	299
203 ¿Podría el legislador sujetar los testamentos hechos con arreglo á la ley antigua, á formas nuevas?.....	300

	Págs.
Nº 2. Condiciones para la validez de los contratos.	
204 El juez debe aplicar la ley antigua.....	301
205-206 Aplicación del principio á los convenios matrimoniales. Los arts. 1394 y 1395 del Código, no son aplicables á los convenios celebrados según el derecho antiguo. El legislador habría podido retro-obrar; el juez no.....	302-303
Núm. 3 Efectos de los contratos.	
207 De la distinción entre los <i>efectos</i> y las <i>consecuencias</i> de los contratos.....	304
208 La reconducción tácita se rige por la ley nueva.....	305
209 La partición, por la ley antigua.....	305
210 Los convenios tácitos se rigen por la ley antigua.....	306
a) <i>Contrato de matrimonio.</i>	
211 Los convenios matrimoniales se rigen por la ley del día en que se verificó el acto..	307
212 Los derechos de supervivencia, por la ley antigua; y sucede lo mismo con los de la viuda y de los hijos.....	308
213 La naturaleza mueble ó inmueble de los bienes se rige por la ley antigua.....	309
214 La ley antigua decide si los bienes gananciales pueden ser enajenados por el marido.....	310
215-216 La ley antigua es la que arregla la enajenación ó no enajenación de los bienes propios de la mujer.....	311-312
b) <i>Trasmisión de los derechos reales.</i>	
217 El derecho real, una vez transmitido, no puede quitársele al que lo adquirió.....	314
218 El legislador puede prescribir las formas de publicidad á los acreedores hipotecarios cuyos títulos remontan á la ley antigua en provecho de terceros.....	314

	Págs.
219 Lo que puede hacer el legislador, ¿lo puede el juez?.....	317
220 La ley hipotecaria no somete á la transcripción los actos traslativos de propiedad muebles, efectuados vigente el código. El legislador habría podido hacerlo sin retroobrar.....	318
<i>c) Arrendamiento.</i>	
221 El derecho de lanzar al arrendador se rige por la ley del día en que se celebró el contrato.....	320
222 El arrendamiento hecho por el usufructuario se rige por la ley del día en que se constituyó el usufructo.....	322
Núm. 4. Rescisión de los contratos.	
223 La rescisión de los contratos se rige por la ley, tiempo de su celebración.....	324
224 El art. 1978 del código no es aplicable á las rentas constituidas en el antiguo derecho.	325
225 Lo mismo que el art. 959.....	326
226 El art. 1912 del Código civil no es aplicable á las rentas constituidas antes de su publicación.....	327
Núm. 5. Prueba, ejecución y procedimiento.	
227 El modo de la ejecución está arreglado por la ley nueva.....	330
228 El art. 877 es aplicable á los contratos verificados bajo el antiguo derecho.....	330
229 Aplicación del principio al apremio corporal.	331
230 Los modos de prueba se rigen por la ley antigua.....	332
231 El procedimiento y las formas se rigen por la ley nueva.....	332
Núm. 6. Prescripción.	
232 La prescripción terminada constituye derecho adquirido.....	334

	Págs.
233 La prescripción comenzada no constituye derecho adquirido.....	335
234 El art. 2281 no es una aplicación de la no-retroactividad.....	336
Núm. 7. Herencia.	
235 La herencia no abierta no da derecho. En qué sentido la institución estipulada da un derecho adquirido al instituido.....	337
236 El hijo no concebido no puede suceder, aun cuando se deje el legado conforme á una costumbre que declaraba válido el que se dejaba á un hijo concebido después de la muerte del testador.	338
237 En las sucesiones <i>ab intestato</i> , el que era incapaz según el derecho antiguo, puede suceder si la ley nueva lo declara capaz: y recíprocamente el capaz se puede hacer incapaz.....	339
238 Aplicación de esos principios á la sucesión testamentaria.....	341
239 El heredero que acepta pura y simplemente una sucesión abierta en tiempo del derecho antiguo y aceptada con beneficio de inventario, vigente el código, conserva el derecho de excluir al heredero beneficiario.....	342
240-241 Los derechos de primogenitura y de devolución no pueden ejercitarse, vigente una ley que abolió esos derechos.....	343
242 La separación de los patrimonios se rige por la ley vigente al tiempo de la apertura de la herencia; pero el art. 2111 del Código civil, se aplica á las sucesiones abiertas antes de la publicación del título de los Privilegios.....	344
243 Las donaciones hechas conforme á una ley que no obligaba al donatario á la devolución, no deben ser devueltas, aun cuando otra nueva ley lo declare.....	346

244-249	La reducción se ejerce en virtud de la ley existente al tiempo de la muerte, ó conforme á la vigente en aquel en que se hicieron las liberalidades.....	349-355
---------	---	---------

CAPITULO V.—DE LA APLICACIÓN DE LAS LEYES.

§ 1º *Principio general.*

250	Separación del poder legislativo y del judicial. Fundamento de este principio según Montesquieu.....	360
251-252	El principio está fundado también en la naturaleza diversa de la función que consiste en hacer la ley y en aplicarla.....	361-362

§ 2. *Consecuencia del principio.*

Núm. 1. El legislador no debe ser juez.

253	Por qué el juez debe fallar cuando la ley es oscura.....	363
254	Por qué el juez no puede, á falta de ley, referirse al poder legislativo.....	364
255	Abuso de los relatos.....	365
256	¿No se convierte en legislador el juez, cuando falla faltando ley?.....	366
257	No habiendo ley, el juez toma parte en la formación del derecho.....	368

Núm. 2. El juez no debe ser legislador.

258	El juez no puede declarar por vía de disposición general. Los <i>decretos de reglamento</i> bajo el régimen antiguo.....	369
259	Esos decretos están prohibidos por el art. 12, porque violan la división de poderes y porque introducen variedad en el derecho.....	371
260-262	Aplicación.....	372-373
263	Diferencia entre los reglamentos que algunas veces forman los tribunales y los reglamentos administrativos.....	374

	Págs.
Núm. 3. El juez no puede ordenar para lo futuro.	
264 En qué sentido y por qué el juez no puede determinar para lo futuro.....	375
265 Aplicación del principio.....	375
266 ¿Puede el juez, al establecer sobre un hecho actual, hacer una prohibición para lo futuro?.....	376
267 ¿Puede sancionar esas prohibiciones?....	377

CAPITULO VI.—DE LA INTERPRETACIÓN DE LAS LEYES.

268 Vacío del código. Libro preliminar.....	379
269-270 Por qué es necesaria la interpretación de las leyes.....	379-380
271 División.....	381

§ 1º *Interpretación doctrinal.*

Núm. 1. Interpretación gramatical y lógica.	
272 División de la interpretación doctrinal en gramatical y lógica. Sentido de esta división.....	382
273 Autoridad inherente al sentido literal de la ley, cuando es clara. Deber del intérprete.....	383
274 Interpretación lógica. Importancia de la historia.....	388
275 Discusión. Los trabajos preparatorios del código.....	389

Núm. 2. Reglas de interpretación.

276 De la aplicación analógica de la ley.....	392
277 ¿Las excepciones pueden extenderse?....	393
278 ¿Puede distinguirse cuando la ley no distingue?.....	395
279 Del argumento deducido del silencio de la ley. Cuándo se puede, ó no, hacer uso de él.....	397

	Págs.
Núm. 3. Efecto de la interpretación doctrinal.	
280 La interpretación doctrinal sólo tiene una autoridad de razón.....	399
281 De la jurisprudencia.....	399
§ 2. <i>De la interpretación auténtica.</i>	
Núm. 1. Cuándo hay lugar á la interpretación auténtica.	
282 La interpretación auténtica pertenece al legislador.....	403
283 Esta interpretación era obligatoria conforme á la ley de 4 de Agosto de 1832....	405
284 Inconvenientes de ese sistema.....	406
285 Sistema de la ley nueva.....	408
Núm. 2. Efecto de la interpretación auténtica.	
286 La ley interpretativa rige el pasado.....	410
LIBRO I.—DE LAS PERSONAS.	
DE LAS PERSONAS CIVILES.	
287 Todo hombre es una persona.....	411
§ 1º <i>Cuáles son los cuerpos y establecimientos que gozan de la personificación civil.</i>	
288 Las personas llamadas <i>civiles</i> no son personas.....	413
289 Sólo el legislador puede crear las personas llamadas <i>civiles</i>	414
290 Legislación y jurisprudencia.....	415
291 Cómo designa á las personas llamadas <i>civiles</i> , el Código de Napoleón.....	418
292-294 El Estado, las provincias, los municipios.....	419-423
295-296 Los establecimientos públicos, hospicios, juntas de beneficencia, rentas, seminarios.....	424-425
297 De las congregaciones hospitalarias.....	428
298 De las asociaciones formadas en virtud del art. 10 de la Constitución.....	430

§ 2. *Derechos de las personas civiles.*

299-300	Las personas civiles no tienen derechos propiamente dichos.....	432-434
301-302	Poseen sin tener derecho de propiedad..	435-437
303	Tienen derecho de contratar, pero limitado y vinculado.....	441
304-305	Su esfera es limitada, no pueden traspasarla.....	443-444
306-308	No tienen personalidad, y por consiguiente, carecen de estatuto personal.....	445-454
309-311	¿Debe hacerse una excepción en favor de las personas civiles, llamadas <i>necesarias</i> ?.....	454-459

§ 3. *Supresión de las personas civiles.*

312	La ley puede suprimir las personas civiles. Los hospitales de leprosos.....	461
313	Supresión de los jesuitas.....	462
314	Abolición de todas las corporaciones religiosas.....	463
315	Las hay que pueden disolverse por sí mismas. De las congregaciones hospitalarias.....	464
316	Los bienes de las personas civiles suprimidas, pertenecen al Estado.....	465

TITULO I.—DEL GOCE Y PRIVACIÓN DE LOS DERECHOS CIVILES.

317	De los derechos privados y políticos.....	466
318	De los derechos naturales y civiles.....	467
319	Goce y ejercicio de los derechos.....	468

CAPITULO I.—DE LOS FRANCESSES.

SECCION I. *Quién es francés.*

§ 1º *Principios generales.*

320	¿Se es francés por el nacimiento ó por la ley? Unos y otros tienen los mismos derechos;
-----	---

	Págs.
pero los que se hacen franceses por la ley, no gozan de los derechos civiles sino á contar desde el momento en que adquieren la nacionalidad.....	470
321 La nacionalidad del padre determina la del hijo independientemente del lugar del nacimiento....	472
322 Nadie puede tener dos patrias.....	477
323 El cambio de nacionalidad, cuando es voluntario, exige una manifestación de voluntad, de parte de aquel que adquiere una nacionalidad nueva.....	478
324 El cambio forzoso obra aún en contra de la voluntad de los que cambian de patria..	479
325 El cambio de nacionalidad no tiene efecto sino para lo futuro.....	480

§ 2. Aplicación de los principios.

Núm. 1. Del hijo legítimo nacido de un francés.

326 El hijo nacido de un francés, es francés, y si sus padres tienen diferentes nacionalidades, tiene el derecho de elección....	481
327 Si el padre tiene una nacionalidad distinta al tiempo de la concepción y del nacimiento, el hijo tiene la elección.....	483

Núm. 2. Del hijo natural.

328 El hijo natural que no está reconocido, no tiene patria.....	486
329 Sucede lo mismo, si consta el nombre de la madre en la acta de nacimiento, sin que haya habido reconocimiento.....	487
330 El hijo reconocido sigue la condición de aquel que hizo el reconocimiento.....	488
331 Si es reconocido por ambos padres, y si su nacionalidad es distinta, tiene la elección entre las dos patrias.....	489

	Págs.
Núm. 3. Del hijo nacido de un extranjero en Francia.	
332 Este hijo nace extranjero, pero puede hacerse francés. Motivos	491
333 Es necesario que haya nacido en Francia: no bastará que haya sido concebido allí.	492
334 El art. 9 es aplicable al hijo nacido en Francia, de un padre que no tiene patria. . . .	492
335 Sucede lo mismo con el hijo nacido en Francia, de padres que están establecidos allí con la autorización del emperador, así como con los hijos nacidos de padres desconocidos.	494
336 ¿Cuál es la época de la mayoría de edad, en la que el hijo debe hacer su declaración?	494
337 La declaración debe ser expresa.	496
338 Si nó se hizo dentro del año, el hijo perdió el derecho que le da el art. 9; pero puede invocar el beneficio de la ley del 22 de Septiembre de 1835, art. 2.	498
339 El hijo que llena las condiciones del art. 9 no se hace francés sino para lo futuro. .	499
Núm. 4. Del hijo nacido de un francés que perdió la calidad de tal.	
340 Este hijo puede adquirir la calidad de francés. Motivos	502
341 ¿Por qué el art. 10 dice que el hijo <i>recobra</i> la calidad de francés?	503
342 Puede recobrarla <i>siempre</i> , pero solamente después de su mayor edad, y esta mayoría está fijada por el estatuto extranjero.	503
343 El hijo nacido en Francia se aprovecha del beneficio del art. 10.	505
344 <i>Quid</i> del hijo nacido de una mujer francesa casada con un extranjero.	505
345 Los hijos del primer grado solamente se aprovechan en el primer grado.	506

- 346-347 El hijo que hace la declaración prescrita por la ley, se hace francés de pleno derecho y goza de todos los derechos de los franceses, pero solamente para lo futuro. 507-509

Núm. 5. De la mujer extranjera que se casa con un francés.

- 348 Se hace francesa por el sólo hecho del matrimonio, sin que pueda manifestar una voluntad contraria. 509
- 349 El cambio de nacionalidad del marido durante el matrimonio no produce efecto alguno sobre la nacionalidad de la mujer. 510

Núm. 6. De la naturalización.

- 350 Ley belga sobre la naturalización. 512
- 351 De la gran naturalización y de la naturalización ordinaria. 512
- 352 Efectos de la naturalización en cuanto á los hijos. 513
- 353 La naturalización no produce efecto si no es después de la aceptación del extranjero. 514

Núm. 7. Reunión de un territorio.

- 354 Los naturales de los territorios unidos cambian de nacionalidad. 514
- 355 Aplicación del principio. Unión de la Bélgica á la Francia. Separación. 516
- 356 La ley fundamental de 1805, art. 8, derogó el código civil. 518
- 357 Constitución Belga. 519
- 358 Separación de la Bélgica y de la Holanda. ¿Quién es belga y quién holandés? 520
- 359-360 La aplicación de los principios sufre una modificación cuando las provincias ó los municipios son desmembrados. 521-523
- 361 La cesión priva de su nacionalidad á los naturales de los territorios cedidos, aún cuando habiten en el Estado que consin-

	Págs.
tió la cesión. Aplicación del principio á los belgas que permanecieron en Francia después de 1814 y á los holandeses establecidos en Bélgica en 1830.....	523
362-363 Sucede lo mismo con los hijos nacidos durante la unión en el territorio francés...	527-529
364 Los que habían adquirido la cualidad de francés ántes de la unión, permanecen siendo franceses.....	529
365 Las mujeres de los que pierden su nacionalidad por la cesión, la pierden igualmente	530
366 Los belgas que han conservado la nacionalidad francesa por el beneficio de la ley de 1814 no dejaron de ser franceses, lo mismo que los habitantes cedidos por los tratados de 1839 que hicieron la declaración prescrita por la ley de 4 de Junio de 1839, no han dejado de ser belgas.....	531

Núm. 8. De los que tienen dos patrias.

367 Casos en que una persona tiene dos patrias	533
368 Consecuencias que de ahí resultan.....	535

Núm. 9. De los que no tienen patria.

369 Casos en que una persona no tiene patria.	536
370 Los que no tienen patria no gozan de los derechos civiles, y no pueden invocar el beneficio del art. 11.....	536
371 ¿Por qué ley se rige su estado?	537
372 La teoría del <i>incolat</i> de Proudhon es inadmisibile.....	537
373 Ley francesa del 7 de Febrero de 1851...	538

SECCIÓN II.—De la pérdida de la calidad de francés

374 La abdicación de la patria no hace perder por sí sola la calidad de francés.....	539
375 Decretos de 1809 y 1811; están abrogados en Bélgica.....	540

Núm. 1. De la naturalización.

- 376 La naturalización en país extranjero no hace que se pierda la calidad de francés, sino cuando ésta es un hecho voluntario. 541
- 377 El francés no pierde su nacionalidad si adquiere solamente el goce de los derechos civiles en el extranjero. Y por lo mismo no la pierde por la *denización*. 542
- 378 Pero la pierde si está naturalizado, aún cuando conserve ánimo de volver. 543

Nº 2. De la aceptación de funciones civiles ó militares.

- 379 El art. 17, núm 2 y el 21, están abrogados en Belgica por la ley de 21 de Junio de 1865. 544
- 380 La ley de 1865 devuelve la calidad de belgas á los que la habían perdido en virtud del art. 17, número 2 y del art. 21. 547
- 381 Los belgas que toman las armas contra su patria quedan sometidos á las leyes penales. 547

Nº 3. Del establecimiento en el extranjero sin ánimo de volver.

- 382 ¿Por qué la abdicación tácita produce más efecto que la expresa? 548
- 383 El ánimo de volver se presume 549
- 384 Sentido de la segunda parte del art. 17 550

Nº 4. De la mujer francesa que se casa con extranjero.

- 385 Se hace extranjera; pero no siempre adquiere la nacionalidad de su marido. 552
- 386 La mujer menor de edad está sometida al art. 19. 554
- 387 La mujer francesa sigue la condición de su marido, cuando éste se establece en el extranjero sin ánimo de volver. 555

	Págs.
Núm. 5. De la sección de un territorio.	
388 Véase la pág.	556
§ 2º <i>Consecuencias de la pérdida de la calidad de francés.</i>	
389 El francés que pierde su nacionalidad, pierde el goce de los derechos civiles.	556
390 La mujer y los hijos pierden los derechos civiles cuando pierden la calidad de franceses.	558
391 En general está asemejado á los extranjeros. Hay, sin embargo, diferencias.	558
§ 3º <i>Cómo los ántes franceses recobran su nacionalidad.</i>	
Núm. 1. Condiciones.	
392 Principio y causa.	559
393 De los que perdieron su nacionalidad por la naturalización, la aceptación de funciones civiles, un establecimiento sin ánimo de volver.	560
394 El art. 21 está abrogado en Bélgica.	561
395-397 De la mujer francesa que se ha casado con un extranjero.	562-564
398 Los hijos conservan su nacionalidad cuando la madre recobra la calidad de francesa.	565
Núm. 2. Efectos.	
399 El art. 20 es la aplicación de un principio general.	566
400 Los que recobran la calidad de franceses son regidos en cuanto al pasado por la ley extranjera.	567
SECCIÓN III. <i>De la privación de los derechos civiles á consecuencia de condena judicial.</i>	
§ 1º <i>De la muerte civil.</i>	
401 Teoría de la muerte civil.	568

	Págs.
402 Oposición del tribunalado.....	569
403 La muerte civil está abolida en Bélgica y en Francia.....	571
§ 2º <i>De la interdicción legal.</i>	
404 Principios del código penal belga.....	571
CAPITULO II.—DE LOS EXTRANJEROS.	
§ 1º <i>De los extranjeros no domiciliados.</i>	
Núm. 1. Principio general.	
405-421 El art. 11 asienta el principio de que el extranjero no goza, en general, de los de- rechos civiles.....	573-594
422-423 La teoría del código es falsa.....	595-596
424-425 Tiende á desaparecer, y los derechos ci- viles se hacen naturales.....	598-600
426-427 Abolición del derecho de <i>aubaine</i> por la Asamblea constituyente.....	601-602
428 El tribunalado proclama los verdaderos prin- cipios.....	603
429 El derecho de <i>aubaine</i> está abolido en Fran- cia y en Bélgica, pero el principio del art. 11 subsiste.....	605
Núm. 2. De los derechos naturales cuyo goce tiene el extranjero.	
430 Tiene el derecho de matrimonio.....	606
431 Tiene el derecho de propiedad.....	607
432 Y por consiguiente el desmembramiento de la propiedad y aún la hipoteca legal....	609
433 El extranjero goza de la prescripción....	610
434 Puede invocar las cláusulas prohibitivas de los acuerdos de cargas impuestas á las compañías de camino de fierro en prove- cho del comercio.....	611
Núm. 3. Del derecho de comparecer en juicio.	
435. Comparecer en juicio es un derecho natu- ral.....	612

	Págs.
436-437 Disposiciones del art. 11	612-613
438 Apremio corporal y arresto provisional.	614
439 Disposiciones de los arts. 15 y 16.....	615
440-443 De los pleitos que los extranjeros tienen entre sí.....	616-625

Núm. 4. Cuáles son los derechos civiles que no gozan los extranjeros.

444 Principio general.....	628
445 ¿El extranjero puede ser tutor?.....	629
446 ¿Puede adoptar ó ser adoptado?.....	630
447 ¿Puede reclamar toda especie de propiedad?.....	630
448 No es admitido al beneficio de la cesión judicial.....	631
449 No puede ejercer el apremio corporal.....	632
450 No puede pedir la caución <i>judicatum solvi</i> contra un demandante extranjero.....	632
451 No puede ser testigo en un acto notariado.	633

§ 2º *Cómo adquiere el extranjero el goce de los derechos civiles.*

Núm. 1. Tratados de reciprocidad.

452 Condiciones exigidas por el art. 11.	634
453 Crítica del sistema de reciprocidad.	635

Núm. 2. De la autorización concedida al extranjero para establecer su domicilio en Bélgica.

454 Motivos del art. 13.....	637
455-456 Condiciones bajo las que el extranjero goza de los derechos civiles.....	638-639
457 La autorización no aprovecha más que al que la obtuvo.....	640
458-459 Efectos de la autorización.....	641-643

FE DE ERRATAS.

PÁGINA	LÍNEA	DICE	DEBE DECIR
2	3	Colment	Colmet
13	25	ese	este
19	4	basta	vasta
52	32	positiva	positivas
56	nota	ehace	hace
65	17	nun capuede	nunca puede
73	10	Barra	Bara
77	27	seda	ceda
82	nota	Salón	Solón
89	9	o	lo
89	20	les	las
104	33	mismo	mismos
114	22	se	es
126	19	notorio	notario
143	19	sercional	personal
145	20	concernienen	conciernen
150	última	Troploung	Troplong
175	2	usa	uso
176	8	texta	testa
177	3	estuto	estatuto
191	30	<i>intestado</i>	<i>intestato</i>
207	5	considerando	considerarlo
213	15	mobilizar	movilizar
213	24	inmobilizarlas	inmovilizarlos
213	26	inmobilizarlos	inmovilizarlos
229	20	masa	maza
230	1	antigua de máxima	antigua máxima
242	penúltima	solevantado	soliviantado
267	12	caya	calla
280	penúltima	haya	hay
299	18	sí y	y sí
309	15	mueble	inmueble
334	27	demando	demandado

PÁGINA	LÍNEA	DICE	DEBE DECIR
369	16	cría	crea
375	19	obras	obrar
403	20	sino que los caracteres	sino los caracteres
404	3	esto	este
406	22	gobierna	gobierno
420	1	los otros	las otras
423	21	los intereses los de	los intereses de
425	23	mantención	manutención
443	16	creía	crea
449	7	A o 73	307. A
468	28	os	los
497	19	ó á	á
519	17	indigenate	indigenato
529	6	por mismo	por lo mismo
542	5	ésta concede	ésta se concede
543	7	deja ser	deja de ser
549	28	ciervo	siervo
550	1	Responderá	Responderé
567	2	no los	nos lo
567	11	legaba	llegaba
602	29	obto	objeto
649	21	el	al
671	1	sección	cesión